



Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible del país, a través de sus servicios institucionales eficientes, innovadores e inclusivos"

RESOLUCIÓN MAG N° 628...

"POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANES DE TRABAJO 2020 – IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP), DE LAS DISTINTAS REPARTICIONES DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".

-1-

Asunción, 27 de Julio de 2020

VISTO:

La Nota MECIP N° 124/2020 de fecha 26 de mayo de 2020, de la Coordinación del Modelo Estándar de Control Interno para la Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), la Providencia de fecha 29 de mayo de 2020; de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); (Exp. 13251/20); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota MECIP N° 124/2020 de fecha 26 de mayo de 2020, la Coordinación del Modelo Estándar de Control Interno para la Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), eleva a consideración del Señor Ministro la aprobación de Planes de Trabajo 2020 de las distintas dependencias del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).

Que, por Providencia de fecha 29 de mayo de 2020, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) eleva a conocimiento y consideración la presentación realizada por la Coordinación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas (MECIP), para proseguir con los trámites correspondientes.

Que, la Ley N° 81 de fecha 26 de noviembre de 1992 "Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería", dispone en su Artículo 3°.- "Para cumplir con sus funciones y con su competencia el Ministerio deberá: ...o) Participar en la preparación de la política crediticia en el contexto de desarrollo sustentable, atendiendo los objetivos, definiciones y en las metas expuestas en el plan global de desarrollo económico, social y ambiental; ...q) Participar en la formulación de políticas nacionales específicas como la impositiva, arancelaria, crediticia, educativa y otras vinculadas a sus funciones".

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 26 de noviembre de 1992 "Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
HUMBERTO GONZALEZ CALEANO  
Jefe de Gabinete Ministerial  
Visión: "Institución rectora de la política agraria del país"



Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible del país, a través de sus servicios institucionales eficientes, innovadores e inclusivos"

RESOLUCIÓN MAG N° 628.-

"POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANES DE TRABAJO 2020 – IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP), DE LAS DISTINTAS REPARTICIONES DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".

-2-

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA  
RESUELVE:

**Artículo 1°.- APROBAR** los Formatos N° 09: Planes de Trabajo 2020 – Implementación del MECIP, con vigencia a partir del 2 de enero del presente año; cuyo anexo consta de 97 páginas que forman parte integrante de la presente Resolución Ministerial, conforme al siguiente detalle:

- VICEMINISTERIO DE GANADERIA (VMG)
- VICEMINISTERIO DE AGRICULTURA (VMA)
- DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN AGRARIA (DEAg)
- DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN
- DIRECCIÓN DE CENSOS Y ESTADÍSTICAS AGROPECUARIAS (DCEA)
- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (DGAF)
- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
- DIRECCION FINANCIERA
- DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
- COORDINACIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO
- DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS
- DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA INSTITUCIONAL
- DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA.
- DIRECCIÓN DE ANTICORRUPCIÓN Y TRANSPARENCIA
- DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP)
- PROYECTO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE (PRODEERS)
- DIRECCIÓN DE APOYO A LA AGRICULTURA FAMILIAR (DAAF)
- PROGRAMA 2KR
- DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
- COMISIÓN INSTITUCIONAL DE ÉTICA
- COORDINACIÓN DEL MECIP



HUMBERTO GONZALEZ GALEANO  
Jefe de Gabinete Ministerial

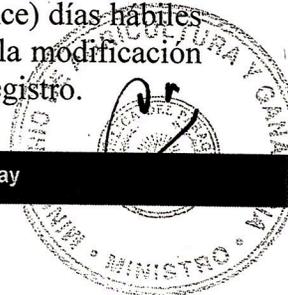
**Artículo 2°.- ESTABLECER** que debido a la Pandemia Covid - 19, las dependencias tendrán potestad de extender los plazos de ejecución de las diferentes actividades plasmadas en su Plan de Trabajo.

**Artículo 3°.- ESTABLECER** que las modificaciones de los plazos de la ejecución de las actividades plasmadas en los Planes de Trabajo 2020 serán realizadas a través de notas de los Responsables de las dependencias elevadas a la Coordinación del MECIP, 15 (quince) días hábiles antes de la fecha de finalización. La Coordinación del MECIP notificará vía nota la modificación realizada a la dependencia solicitante y a la Dirección de Auditoría Interna para su registro.

Visión: "Institución rectora de la política agraria del país"

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Gloria Sosa, Verificado: Secretario General. Aprobado: Firmante.





Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible del país, a través de sus servicios institucionales eficientes, innovadores e inclusivos"

RESOLUCIÓN MAG N° 628...-

"POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANES DE TRABAJO 2020 - IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP), DE LAS DISTINTAS REPARTICIONES DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".

-3-

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

RFA/gs



RODOLFO FRIEDMANN ALFARO  
MINISTRO



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

HUMBERTO GONZÁLEZ GALEANO  
Jefe de Gabinete Ministerial

Visión: "Institución rectora de la política agraria del país"

Yegros N° 437 el/ 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Gloria Sosa, Verificado: Secretario General. Aprobado: Firmante.